SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 2608

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5354 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3244 de 27 de junio de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 18 de octubre de 2016, el señor Neil Roderick Macdougall Thomas, en su calidad de Gerente General de la compañía QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de agosto de 2016, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 20 de octubre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad y disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5354 de 29 de noviembre de 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3244 de 27 de junio de 2012, lo que corresponde a la compañía QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 OCT 2016

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

RMCC/
Ref. 1718
Exp. 88185
Trám. 13581-1